



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2148

113-14



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que, mediante la Dirección General de Cultura y Educación o el organismo que corresponda, efectúe la descentralización del sistema electrónico de movimientos de altas y bajas de horas docentes bonaerenses, destinándose a tal efecto una oficina en cada uno de los Consejos Escolares Distritales.-


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Con la intención de simplificar el sistema de movimientos de altas y bajas docentes la Provincia de Buenos Aires implementó el sistema electrónico de movimientos de altas y bajas de horas cátedra y cargos docentes.

El sistema permite cargar en línea incorporaciones o bajas de horas cátedra y cargos docentes en las escuelas de la Provincia. De esta manera se pretendió agilizar el vetusto e ineficiente sistema de carga manual de formularios y, en especial, acelerar las liquidaciones de sueldos.

Habiendo transcurrido un tiempo de funcionamiento de este nuevo sistema se ve reflejado, en las protestas docentes, que sólo con este avance tecnológico no sirve para acelerar las liquidaciones de sueldos, viéndose en la actualidad que los docentes tienen demoras de hasta más de 6 meses, en algunos casos, para cobrar sus haberes.

Es conocida la situación que se generó a causa de la demora del cobro de sus haberes en el Distrito de Necochea, donde docentes autoconvocados tomaron el Consejo Escolar movilizados por un motivo común: el no cobro de sus haberes desde el mes de febrero, algunos inclusive desde el año pasado. La medida de fuerza comenzó los primeros días del mes de julio y finalizó la toma el día 27 de agosto, con el compromiso por parte del estado Provincial de regularizar las liquidaciones de los docentes que aún faltaban.

Ante estas falencias, creemos que es importante la descentralización de las oficinas de carga de movimientos de alta y baja de horas cátedra y cargos docentes de la Provincia de Buenos Aires. Garantizando de esta manera una oficina destinada a dicho trabajo de carga en cada Consejo Escolar Provincial. El objetivo de este tipo de descentralización es lograr una gestión administrativa más ágil y efectiva.

Se entiende por descentralización administrativa el traslado de competencias de la administración central del estado a nuevas personas jurídicas de derecho público, dotadas de un patrimonio propio. Aunque el poder central tiene un control muy limitado sobre las actividades de las entidades documentadas, éstas se encuentran sujetas a las órdenes de aquel y no gozan de personalidad jurídica propia.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.